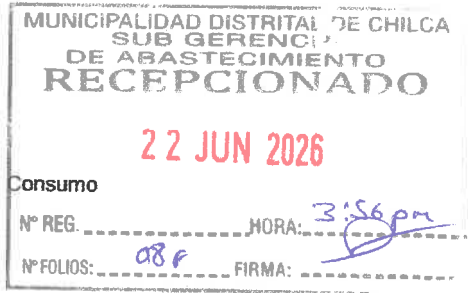


**PEDIDO DE SERVICIO N°**

000542



UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : ÁREA DE EDUCACION Y CULTURA  
Entregar a Sr(a) : PINEDA LARZO JUAN GUILLERMO  
Fecha : 19/06/2026  
Actividad Operativa : C0016 EDUCACION COMPLEMENTARIA A JOVENES DEL DISTRITO DE CHILCA  
Motivo : SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE FOTOCOPIADORA, PARA EL BUEN DESARROLLO DE LOS CICLADOS DE LA ACADEMIA MUNICIPAL, PARA EL AREA DE EDUCACION Y CULTURA.

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-08	0067	22	006	0011	9002	3999999	5000840

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
003500010027	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE FOTOCOPIADORA	2.3.2 4.7 1		SERVICIO
1. FINALIDAD PUBLICA DE LA CONTRATACION	BRINDAR UN ADECUADO SERVICIO DE EDUCACION Y DE PREPARACION AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD DEL DISTRITO DE CHILCA, REFORZANDO A LOS ESTUDIANTES EN LAS DIFERENTES AREAS, AMPLIANDO Y CONSOLIDANDO SU FORMACION ACADEMICA.			
2. OBJETO DE LA CONTRATACION	CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE FOTOCOPIADORA PARA EL DESARROLLO ADECUADO DE LOS CICLADOS PREUNIVERSITARIOS, DE LA ACADEMIA MUNICIPAL, PARA EL CUMPLIMIENTO DE METAS QUE SE TIENE EN EL AREA DE EDUCACION Y CULTURA.			
3. SUSTENTO NORMATIVO	- LEY N° 32513, LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2026 - DECRETO LEGISLATIVO 1440 - SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO - LEY ORGÁNICA DE LAS MUNICIPALIDADES N°27972. - LEY N° 32069 - LEY GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS (NUMERAL 3.1 DEL ART. 3° Y EL NUMERAL 34.1 DEL ART. 34° DE LA LEY).  - D.S. N° 009-2025-EF - REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS (NUMERAL 226.1 DEL ART. 226° DEL REGLAMENTO) DIRECTIVA N°001-2025-SGA/GA-MDCH			
4. ALCANCES Y DESCRIPCION DEL SERVICIO	- SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE FOTOCOPIADORA BIZHUB KONIKA MINOLTA; REALIZAR EL MANTENIMIENTO ESPECIALIZADO Y CAMBIO DE LOS SIGUIENTES REPUESTOS: -01 RODILLO DE CALOR -01 CILINDRO -01 UNIDAD REVELADORA -04 RUEDAS DE ARRASTRE DE ACUERDO AL INFORME TECNICO N°0026-2026-MDCH/GM-OPI			
5. REQUISITOS DEL PROVEEDOR	- PERSONA NATURAL O JURÍDICA - CONTAR CON FICHA RUC (ACTIVO Y HABIDO) - CONTAR CON RNP (DE SER EL CASO) - CONTAR CON CCI HABILITADO Y VINCULADO AL RUC			
6. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	LUGAR: AV. 09 DE DICIEMBRE N°406, SUB GERENCIA DEL INSTITUTO DE LA CULTURA (AREA DE EDUCACION Y CULTURA). PLAZO: EL SERVICIO SE REALIZARA EN EL PLAZO DE 5 DIAS CALENDARIOS, CONTABILIZADOS DESDE EL DIA SIGUIENTE DE LA RECEPCION DE LA O/S.			
7. ENTREGABLES / PRODUCTO	- UNICO ENTREGABLE: PRESENTACIÓN DE LA CARTA DEL SERVICIO REALIZADO Y RECIBO POR HONORARIOS Y/O COMPROBANTE DE PAGO PRESENTADO POR MESA DE PARTES AL FINALIZAR EL SERVICIO.			

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA  
Sub Gerencia de Abastecimiento y Mantenimiento Generales  
PROVEEDOR: .....  
VISTO: PARA SU COTIZACION  
Asunto: ..... PARA SU ESTUDIO DE MERCADO  
Chilca, 22/06/26



**PEDIDO DE SERVICIO N°**

000542

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA  
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : ÁREA DE EDUCACION Y CULTURA  
 Entregar a Sr(a) : PINEDA LARZO JUAN GUILLERMO  
 Fecha : 19/06/2026  
 Actividad Operativa : C0016 EDUCACION COMPLEMENTARIA A JOVENES DEL DISTRITO DE CHILCA  
 Motivo : SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE FOTOCOPIADORA, PARA EL BUEN DESARROLLO DE LOS CICLADOS DE LA ACADEMIA MUNICIPAL, PARA EL AREA DE EDUCACION Y CULTURA.

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-08	0067	22	006	0011	9002	3999999	5000840

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
8. LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LOS ENTREGABLES	<p>EL ENTREGABLE SERÁ DIRIGIDA A LA SUB GERENCIA DEL INSTITUTO DE LA CULTURA - AREA DE EDUCACION Y CULTURA, Y DEBE SER PRESENTADO DE LA SIGUIENTE FORMA:</p> <p>A) POR MESA DE PARTES DE LA ENTIDAD, LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS EN FÍSICO, DONDE OBLIGATORIAMENTE SE PRESENTARÁ DOCUMENTOS ORIGINALES, LAS CUALES OPORTUNAMENTE EL ÁREA USUARIA HAYA SOLICITADO SU PRESENTACIÓN COMO REQUISITO OBLIGATORIO. LA UNIDAD DE MESA DE PARTES ESTABLECERÁ EL N° DE EXPEDIENTE Y EL N° DE DOCUMENTO.</p>			
9. CONFORMIDAD DEL SERVICIO	<p>LA CONFORMIDAD DEL SERVICIO ESTARÁ A CARGO DE LA SUB GERENCIA DEL INSTITUTO DE LA CULTURA, LUEGO QUE EL PROVEEDOR ENTREGUE SU CARTA DE SERVICIO MEDIANTE MESA DE PARTES AL TERMINO DEL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO, INDICANDO LAS ACTIVIDADES REALIZADAS, PLAZO DE SERVICIO Y DEBE ADJUNTAR SU RECIBO POR HONORARIO Y/O COMPROBANTE DE PAGO.</p> <p>DICHA CONFORMIDAD SE OTORGARÁ EN UN PLAZO QUE NO EXCEDA DE LOS CINCO (05) DÍAS CALENDARIOS, CONTADOS DESDE EL DÍA SIGUIENTE DE RECIBIDO EL ENTREGABLE SALVO QUE SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN, EN CUYO CASO LA CONFORMIDAD SE EMITE EN UN PLAZO MÁXIMO DE DIEZ (10) DÍAS HÁBILES, BAJO RESPONSABILIDAD DEL SERVIDOR O FUNCIONARIO QUE DEBE EMITIR LA CONFORMIDAD. ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE LA SOLA RECEPCIÓN DEL SERVICIO A LA ENTIDAD O EN EL DESTINO FINAL, SEGÚN SEA EL CASO, NO CONSTITUYE LA CONFORMIDAD DEL ÁREA USUARIA.</p>			
10. FORMA DE PAGO	<p>EL PAGO DEL SERVICIO SE REALIZARÁ AL 100% AL TÉRMINO DEL SERVICIO, PREVIA PRESENTACIÓN DE SU CARTA DE SERVICIO; COMPROBANTE DE PAGO Y CONFORMIDAD DEL ÁREA USUARIA.</p> <p>EL PAGO SE REALIZARÁ CON ABONO EN LA CUENTA "CÓDIGO DE CUENTA INTERBANCARIA" (CCI) DEL CONTRATISTA, COMO MÁXIMO, HASTA LOS DIEZ (10) DÍAS CALENDARIOS POSTERIORES A LA EMISIÓN DE LA CONFORMIDAD DEL SERVICIO RESPECTIVA Y PRESENTACIÓN DEL COMPROBANTE DE PAGO.</p>			
11. GARANTÍAS	<p>CONSIDERANDO QUE CORRESPONDE A UNA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS CUYO MONTO SEA IGUAL O INFERIOR A OCHO (8) UIT, ESTE SE ENCUENTRA EXCEPTUADO DE LA GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL INCISO A)</p> <p>DEL ART. 139° DEL REGLAMENTO D.S. N° 009-2025-EF REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS Y DE LA LEY N° 32069 - LEY GENERAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS.                      - DEBERA CUBRIR 06 MESES DE GARANTIA O 60.000 HOJAS IMPRESAS, LO QUE OCURRA PRIMERO.</p>			



**PEDIDO DE SERVICIO N°**

000542

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : ÁREA DE EDUCACION Y CULTURA  
Entregar a Sr(a) : PINEDA LARZO JUAN GUILLERMO  
Fecha : 19/06/2026  
Actividad Operativa : C0016 EDUCACION COMPLEMENTARIA A JOVENES DEL DISTRITO DE CHILCA  
Motivo : SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE FOTOCOPIADORA, PARA EL BUEN DESARROLLO DE LOS CICLADOS DE LA ACADEMIA MUNICIPAL, PARA EL AREA DE EDUCACION Y CULTURA.

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-08	0067	22	006	0011	9002	3999999	5000840

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
12. PENALIDAD APLICABLE	<p>12.1 PENALIDAD POR MORA:  SE APLICARÁ AL CONTRATISTA LA PENALIDAD ESTABLECIDA EN EL NUMERAL 8.7.4. DE LA DIRECTIVA N°001-2025-GA/GAMDCH (VERSIÓN 01).</p> <p>12.2 OTRAS PENALIDADES  SE APLICARÁ AL CONTRATISTA LA PENALIDAD ESTABLECIDA EN EL NUMERAL 8.7.5. DE LA DIRECTIVA N°001-2025-SGA/GA-MDCH (VERSIÓN 01).</p>			
13. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL	<p>EL CONTRATO U ORDEN DE SERVICIO, PODRÁ SER RESUELTA EN CONCORDANCIA CON LO DISPUESTO EN NUMERAL 8.10 DE LA DIRECTIVA N°001-2025-SGA/GA- MDCH (VERSIÓN 01), EL CUAL TIENE CONCORDANCIA CON LA LEY N°32069, LEY GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y SU REGLAMENTO, POR LO QUE CUALQUIERA DE LAS PARTES PUEDE RESOLVER, TOTAL O PARCIALMENTE, EL CONTRATO</p>			
14. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL	<p>LA INFORMACIÓN Y MATERIAL PRODUCIDO BAJO LOS TÉRMINOS DE ESTE SERVICIO, TALES COMO ESCRITOS, MEDIOS MAGNÉTICOS, DIGITALES, Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN GENERADOS POR EL SERVICIO, PASARÁ A PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA.</p> <p>EL CONTRATISTA DEBERÁ MANTENER LA CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA ABSOLUTA EN EL MANEJO DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN A LA QUE SE TENGA ACCESO RELACIONADA A LA PRESTACIÓN.</p>			
15. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS	<p>EL CONTRATISTA ES EL RESPONSABLE POR LA CALIDAD OFRECIDA Y POR LOS VICIOS OCULTOS DEL SERVICIO OFERTADO POR UN PLAZO NO MENOR DE 12 MESES, CONTADO A PARTIR DE LA CONFORMIDAD OTORGADA POR EL RESPONSABLE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA.</p>			
16. CLAUSULA DE CUMPLIMIENTO (LEY N°31564)	<p>SON CAUSALES DE RESOLUCIÓN DE CONTRATO LA PRESENTACIÓN CON INFORMACIÓN INEXACTA O FALSA DE LA DECLARACIÓN JURADA DE PROHIBICIONES E INCOMPATIBILIDADES A QUE SE HACE REFERENCIA EN LA LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO. ASIMISMO, EN CASO SE INCUMPLA CON LOS IMPEDIMENTOS SEÑALADOS EN EL ART. 5° DE DICHA LEY SE APLICARÁ LA INHABILITACIÓN POR CINCO (05) AÑOS PARA CONTRATAR O PRESTAR SERVICIOS AL ESTADO, BAJO CUALQUIER MODALIDAD.</p>			
17. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO	<p>EL CONTRATISTA DECLARA Y GARANTIZA NO HABER OFRECIDO, NEGOCIADO, PROMETIDO O EFECTUADO NINGÚN PAGO O ENTREGA DE CUALQUIER BENEFICIO O INCENTIVO ILEGAL, DE MANERA DIRECTA O INDIRECTA, A LOS EVALUADORES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN O CUALQUIER SERVIDOR DE LA MDCH.</p> <p>ASIMISMO, EL CONTRATISTA SE OBLIGA A MANTENER UNA CONDUCTA PROBA E ÍNTEGRA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, Y DESPUÉS DE CULMINADO EL MISMO EN CASO EXISTAN CONTROVERSIAS PENDIENTES DE RESOLVER, LO QUE SUPONE ACTUAR CON PROBIDAD, SIN COMETER ACTOS ILÍCITOS, DIRECTA O INDIRECTAMENTE</p>			



**PEDIDO DE SERVICIO N°**

000542

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : ÁREA DE EDUCACION Y CULTURA  
Entregar a Sr(a) : PINEDA LARZO JUAN GUILLERMO  
Fecha : 19/06/2026  
Actividad Operativa : C0016 EDUCACION COMPLEMENTARIA A JOVENES DEL DISTRITO DE CHILCA  
Motivo : SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE FOTOCOPIADORA, PARA EL BUEN DESARROLLO DE LOS CICLADOS DE LA ACADEMIA MUNICIPAL, PARA EL AREA DE EDUCACION Y CULTURA.

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-08	0067	22	006	0011	9002	3999999	5000840

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
--------	--------------------------------------	--------------	-----------	---------------

AUNADO A ELLO, EL CONTRATISTA SE OBLIGA A ABSTENERSE DE OFRECER, NEGOCIAR, PROMETER O DAR REGALOS, CORTESÍAS, INVITACIONES, DONATIVOS O CUALQUIER BENEFICIO O INCENTIVO ILEGAL, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, A FUNCIONARIOS PÚBLICOS, SERVIDORES PÚBLICOS, LOCADORES DE SERVICIOS O PROVEEDORES DE SERVICIOS DEL ÁREA USUARIA, DE LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LA

CONTRATACIÓN, ACTORES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y/O CUALQUIER SERVIDOR DE LA MDCH, CON LA FINALIDAD DE OBTENER ALGUNA VENTAJA INDEBIDA O BENEFICIO ILÍCITO. EN ESA LÍNEA, SE OBLIGA A ADOPTAR LAS MEDIDAS TÉCNICAS, ORGANIZATIVAS Y/O DE PERSONAL NECESARIAS PARA ASEGURAR QUE NO SE PRACTIQUEN LOS ACTOS PREVIAMENTE SEÑALADOS.

ADICIONALMENTE, EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A DENUNCIAR OPORTUNAMENTE ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES LOS ACTOS DE CORRUPCIÓN O DE INCONDUCTA FUNCIONAL DE LOS CUALES TUVIERA CONOCIMIENTO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CON LA MDCH.

TRATÁNDOSE DE UNA PERSONA JURÍDICA, LO ANTERIOR SE EXTIENDE A SUS ACCIONISTAS, PARTICIPACIONISTAS, INTEGRANTES DE LOS ORGANOS DE ADMINISTRACION, APODERADOS, REPRESENTANTES LEGALES, FUNCIONARIOS, ASESORES O CUALQUIER PERSONA VINCULADA A LA PERSONA JURÍDICA QUE REPRESENTA; COMPROMETIÉNDOSE A INFORMARLES SOBRE LOS ALCANCES DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS

EN VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO. FINALMENTE, EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN ESTA CLAUSULA, DURANTE LA EJECUCION CONTRACTUAL, OTORGA A LA MDCH EL DERECHO DE RESOLVER TOTAL O PARCIALMENTE EL CONTRATO. CUANDO LO ANTERIOR SE PRODUZCA POR PARTE DE UN PROVEEDOR ADJUDICATARIO DE LOS CATALOGOS ELECTRONICOS DE ACUERDO MARCO,

EN NINGUN CASO, DICHAS MEDIDAS IMPIDEN EL INICIO DE LAS ACCIONES CIVILES, PENALES Y ADMINISTRATIVAS QUE HUBIERA LUGAR.

18. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

TODAS LAS CONTROVERSIAS QUE SURJAN ENTRE LAS PARTES SOBRE LA VALIDEZ, NULIDAD, INTERPRETACIÓN, EJECUCIÓN, TERMINACIÓN O EFICACIA, SE RESUELVEN MEDIANTE CONCILIACIÓN, CONFORME LO DISPUESTO EN EL NUMERAL

81.3 DEL ART. 81° DE LA LEY N°32069. EL PROCEDIMIENTO CONCILIATORIO SERÁ REALIZADO CONFORME A LO REGULADO EN EL ART. 330° DEL REGLAMENTO D.S. N°009-2025-EF. DE LA LEY GENERAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS.



**PEDIDO DE SERVICIO N°**

000542

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : ÁREA DE EDUCACION Y CULTURA  
Entregar a Sr(a) : PINEDA LARZO JUAN GUILLERMO  
Fecha : 19/06/2026  
Actividad Operativa : C0016 EDUCACION COMPLEMENTARIA A JOVENES DEL DISTRITO DE CHILCA  
Motivo : SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE FOTOCOPIADORA, PARA EL BUEN DESARROLLO DE LOS CICLADOS DE LA ACADEMIA MUNICIPAL, PARA EL AREA DE EDUCACION Y CULTURA.

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-08	0067	22	006	0011	9002	3999999	5000840

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
19. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD	<p>EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A GUARDAR RESERVA DE LA INFORMACIÓN PRIVILEGIADA QUE CONOCIERA EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, TAREAS Y DEMÁS ACTIVIDADES COMO PARTE DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN. NO REVELANDO EN FORMA ORAL, ESCRITA, NI POR CUALQUIER OTRO MEDIO, HECHOS, DATOS, PROCEDIMIENTOS, DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN DE ACCESO RESTRINGIDO (CONFIDENCIAL), A LA QUE TUVIERA ACCESO A PARTIR DEL INICIO DE LAS PRESTACIONES RELACIONADAS CON EL REFERIDO SERVICIO, MANTENIENDO LA CONFIDENCIALIDAD DE LA MISMA DE MANERA PERMANENTE. EN CASO DE QUE INCUMPLIERA CON CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL PRESENTE ACUERDO, LA MDCH ESTÁ AUTORIZADO A INICIAR TODAS LAS ACCIONES JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES NECESARIAS PARA RESARCIR DEL PERJUICIO, Y LA OBLIGACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD PERDURARÁ MIENTAS LA INFORMACIÓN CONSERVE LAS CARACTERÍSTICAS PARA CONSIDERARSE CONFIDENCIAL.</p>			
20. GESTIÓN DE RIESGOS	<p>EL ÁREA USUARIA (AU) DETERMINARÁ LAS ACTIVIDADES Y LAS ACCIONES PROACTIVAS, PREVENTIVAS Y TRANSVERSALES ADOPTADAS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE PARA IDENTIFICAR LOS RIESGOS QUE ESTA ENFRENTA EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DE CORRESPONDER. EN LA ESTRATEGIA DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS SEGMENTADOS COMO ESTRATÉGICOS EL ÁREA USUARIA (AU) EN COORDINACIÓN CON LA DEPENDENCIA ENCARGADA EN CONTRATACIONES (DEC) DE LA SGA REALIZA LA PLANIFICACIÓN INTEGRAL DE LA GESTIÓN DE RIESGOS, EN UNA MATRIZ QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, EN LA QUE SE INCLUYE LA IDENTIFICACIÓN, ANÁLISIS CUALITATIVO Y CUANTITATIVO DE LOS RIESGOS.</p>			
ANEXOS	<p>POI APROBADO 2026  INFORME TECNICO N°0026-2026-MDCH/GM-OPI</p>			

  
  
Lic. Adm. JUAN G. PINEDA LARZO  
Sub Gerente del Instituto de la Cultura  
Firma del Solicitante


  
  
ROBERT R. CRISOSTOMO LALLIER  
Gerente Municipal  
Firma Autorizada

**INFORME TÉCNICO N°0026-2026-MDCH/GM-OPI**



**A** : Lic. Adm. **JUAN G. PINEDA LARZO**  
 Sub Gerente del Instituto de la Cultura

**ASUNTO** : **INFORME TÉCNICO DE FOTOCOPIADORA BIZHUB 367**

**FECHA** : Chilca, 10 de junio del 2026

Mediante el presente me dirijo a Usted para saludarle cordialmente y a la vez hacerle de conocimiento que, se realizó la revisión de la **FOTOCOPIADORA BIZHUB 367** obteniendo como resultado lo siguiente.

UNIDAD ORGANICA	DESCRIPCIÓN	CODIGO PATRIMONIAL
<b>INSTITUTO DE LA CULTURA</b>	<b>FOTOCOPIADORA BIZHUB 367</b>	<b>740841000096</b>
<b>ESTIMADO USUARIO</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>EL EQUIPO PASO POR REVISIÓN OBTENIENDO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN.</b></li> </ul>		
<b>ANTECEDENTES (USUARIO)</b>		
<p>El usuario responsable del equipo reportó las siguientes incidencias técnicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Atascos esporádicos de papel durante los procesos de impresión y copiado.</li> <li>- Presencia de manchas y líneas visibles en las impresiones y copias realizadas, afectando la calidad del trabajo emitido.</li> <li>- Aviso y notificaciones en pantalla para cambio de componentes.</li> </ul>		
<b>ACCIONES REALIZADAS</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se realizó la verificación del hardware y software.</li> </ul>		
<b>RESULTADOS</b>		
<p>Del diagnóstico efectuado, se determina que la fotocopiadora Konica Minolta se encuentra operativa, sin embargo, presenta componentes con desgaste avanzado que han alcanzado el fin de su vida útil técnica. Los elementos afectados son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Unidad de revelado: pérdida de densidad en el tóner.</li> <li>- Ruedas de arrastre de papel (Sistema de alimentación): Los rodillos de goma han perdido su propiedad de fricción debido al uso continuo (cristalización), siendo la causa principal de los atascos esporádicos y el retraso en la alimentación del papel.</li> <li>- Rodillo de calor (Unidad de fusión): Muestra desgaste, acumulación de residuos, lo que impide una fijación uniforme del tóner en el papel y genera líneas negras.</li> <li>- Cilindro: La superficie del tambor presenta desgaste, lo que genera las manchas y líneas longitudinales reportadas por el usuario.</li> </ul>		
<b>OBSERVACIONES</b>		
<p>Desde el último mantenimiento con fecha de 26-03-2026, trabajo 118, 357 hojas y los repuestos en mención llegaron a cumplir el tiempo de vida útil, por la cantidad de hojas trabajadas.</p>		
<b>RECOMENDACIONES</b>		
<p>Se recomienda la adquisición e instalación de los siguientes repuestos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 01 unidad de revelado</li> <li>- 04 ruedas de arrastre</li> <li>- 01 rodillo de calor</li> <li>- 01 cilindro</li> <li>- Se sugiere que los reemplazos sean realizados por un técnico especializado, a fin de garantizar la correcta instalación y calibración del equipo.</li> </ul>		